



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2020 00425**

En atención a la solicitud que antecede allegada por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente, a voces de lo previsto en numeral 1º del artículo 597 del C. G del P., se dispone:

Decretar el levantamiento de la medida de embargo decretada en auto de 15 de septiembre de 2020, comunicada mediante oficio N°01424 de 17 de septiembre de 2020. **OFICIESE** a quien corresponda comunicando la anterior determinación. En caso de remanentes póngase a disposición del respectivo Juzgado.

Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 025 de 11 de marzo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6534a3c462ab8561573f53fbbebe3dda940c5a761aa9d47d367df0763fe3514**

Documento generado en 10/03/2022 12:37:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>